



CAPITAL ADICIONAL EN LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

Compañero o compañera:

Desde UGT queremos informarte que si vas a cumplir los 63 años de edad y perteneces a los colectivos de empleados Banco de Bilbao o Banco de Vizcaya con más de 40 años de empleo en banca o perteneces a colectivo del Banco Exterior de España incluidos en los colectivos de Pensiones del BBVA con las letras A, C Y E pre-80 con más de 35 años trabajados en el Banco Exterior o 40 en la Banca...

... tienes DERECHO a un CAPITAL ADICIONAL A LA JUBILACIÓN DEL PLAN DE PENSIONES si te jubilas anticipadamente a partir de los 63 años.

Se realizará mediante ingreso de la cantidad de dinero correspondiente instrumentada en una Póliza de Seguros. Este importe se considera Renta a efectos fiscales incrementando la Bas Imponible del IRPF del año en que lo recibas.

HAY UNA IMPORTANTE NOVEDAD respecto de otros años y DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2020. El Capital Adicional SE PODRÁ RECUPERAR en UNO, DOS o TRES PAGOS, lo cual repercutirá de forma más positiva en el IRPF a declarar.

